



Municipalidad Distrital de Pachacámac

«Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2014-MDP/A

Pachacámac, 07 de Julio del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 - Ley de Reformas Constitucionales, precisa que (...) las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno Local con personalidad jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Pachacámac, es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo prevé el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, así como los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las normas de Control Interno para las entidades del estado, se propuso la aprobación del Comité de Control Interno, el cual tuvo a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 331-2011-MDP/A del 12 de Agosto del 2011, se designó a los integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad de Pachacámac, el cual tuvo a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad.

Que, habiendo sido removidos de sus cargos algunos servidores designados, es necesario e imprescindible designar a los nuevos integrantes a fin de dar legalidad a sus actos.

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) de Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 331-2011-MDP/A, designa a los integrantes el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, por los siguientes cargos:

- *Alcalde Distrital de la Municipalidad de Pachacámac
- *Gerente Municipal
- *Secretario General
- *Gerente de la Oficina de Administración
- *Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Municipalidad Distrital de Pachacamac

«Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático»

- *Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social
- *Gerente de la Oficina de Rentas
- *Gerente de Servicios a la Ciudad y del Ambiente
- *Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los integrantes, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. MARTHA OBREGON PERA ARENAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

